

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5629 *ENVASES GIRONA, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ENVASES Y EMBALAJES GIRONA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante el "RD"), se hace público que la Junta General de "Envases Girona, S.L.", con domicilio social en Almussafes (46440-Valencia) Polígono Industrial Juan Carlos I, calle Tramuntana 9, y provista de NIF número B-46.263.398, como "Sociedad Segregada" aprobó con fecha 24 de septiembre de 2025 (i) el balance de segregación; (ii) el proyecto de segregación y (iii) la operación de segregación en sí misma (en los mismos términos y condiciones que los recogidos en el proyecto de segregación), de conformidad con lo previsto en el artículo 71.2 RD, en virtud de la cual la Sociedad Segregada traspasa en bloque y por sucesión universal una parte de su patrimonio, que forma una unidad económica, a cambio de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria, a favor de la sociedad de nueva creación "Envases y Embalajes Girona, S.L.", siendo ésta la "Sociedad Beneficiaria" (conjuntamente con la Sociedad Segregada, las "Sociedades Intervinientes"), quedando el patrimonio de Sociedad Segregada reducido en los términos del proyecto de segregación debidamente redactado y suscrito por todos los miembros del órgano de administración de la Sociedad Segregada.

La Sociedad Segregada no modificará sus estatutos sociales como consecuencia de la segregación acordada. Asimismo, de conformidad con el artículo 10 RD, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades Intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación.

En Almussafes a, 14 de octubre de 2025.- Como administrador único de la Sociedad Segregada, Envases Girona, S.L, D. José Girona Abad.

ID: A250047689-1